

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz viernes 14 de mayo de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA. — Gefe de dia : el teniente-coronel Don Francisco Noguera, comandante del 4.º batallón de Voluntarios. Parada : los cuerpos de la guarnición. Ronda : Milicias. Teatro : Voluntarios.

IMPRESOS.

Gaceta de la Regencia del 13.—Papeles de Londres del 19 copian de los periódicos prusianos el siguiente Manifiesto : “Mientras los ejércitos victoriosos de Rusia, unidos a los de S. M. el rei de Prusia su aliado, marchan por la Alemania, SS. MM. el emperador de Rusia y el rei de Prusia anuncian a los príncipes y pueblos alemanes el recobro de la libertad é independencia. Los ejércitos vienen con el único objeto de auxiliár a estos mismos pueblos para que recuperen sus derechos, ofreciéndoles su poderosa protección y seguridad para el restablecimiento de un imperio antiguo. Las tropas, llenas de valor y de confianza en el Todopoderoso, avanzan, esperando que se les reunirán todos los alemanes sin distincion de clases. — La confederacion del Rin, este lazo engañoso con que el perturbador del mundo esclavizó a la Alemania, despues de desmembrarla, y aun de eclipsar su antiguo nombre, no puede tolerarse por mas tiempo; y como obra de la fuerza é influencia extranjeras, debe disolverse. — SS. MM. dispensarán solamente esta protección, mientras los príncipes y pueblos alemanes se ocupen en completar esta grande obra. — Atienda en adelante la Francia, fuerte por si misma, a promover su felicidad interna. Ninguna potencia extranjera intenta perturbarla, ni traspasar sus legítimas fronteras; pero tenga entendido, al mismo tiempo, que las demas potencias tratan de procurar una tranquilidad duradera para sus súbditos, y que no dexarán las armas hasta que se cimente y asegure en sólidos fundamentos la independencia de todos los Estados europeos. — En nombre de SS. MM. el emperador de Rusia y rei de Prusia. — *El príncipe Kutusow Smolensko*, general en gefe del ejército aliado. Cuartel general de Kalisch 25 de marzo de 1813.” (R. 696.)—Las noticias de Valladolid del 16 de abril anuncian como probable el regreso del intruso a Madrid, que no lo ha verificado ya por sus ministros O-farrill, Urquijo, Azanza y Almenara, que le han hecho ver la necesidad de regresar al punto. Algunas tropas de las que han ido a Francia, han hecho alto en Navarra para perseguir a Mina, y proteger la salida de convoyes. El ejército del intruso se halla sin dinero, pues 5000 rs. del partido de Medina los ha tomado el gene-

ral del ejército de Portugal; por cuyo motivo el intruso ha recargado las contribuciones de grano y dinero, apoderándose de los arbitrios de la ciudad. De Segovia, con fecha del 15, confirman la sorpresa de los enemigos en Roa por el cura Merino y Padilla, que cogieron 210 prisioneros: tambien hablan de la entrada de carros cargados de alhajas del palacio, montepio, y gabinete de historia natural.—Con fecha del 20 de abril se ha pasado por la secretaria de la Gobernacion de la península una circular a los gefes-políticos; en que, para estrechar los vínculos de los pueblos con las autoridades, y de estas entre sí, se dispone que toda instancia sobre asunto gubernativo (ya de particulares, ya de corporaciones, ó ya de un pueblo) se remita por medio del ayuntamiento (que pondrá su informe) al gefe-político; quien, oyendo a la diputacion provincial si lo requisiese el negocio, la pasará con su dictámen a la Gobernacion: si se trata de asunto perteneciente a una provincia, irá por conducto de la diputacion y gefe de ella: si es de interes comun de provincias, ó de un reino, se executará por medio del gefe de alguna de ellas, ó directamente al Gobierno: las instancias de ayuntamientos se dirigirán por las juntas Provinciales ó gefe-político; y directamente, a tratarse de interes comun de provincias ó general de la nación: las diputaciones provinciales en caso de interes peculiar de sus provincias lo harán por medio del gefe-político; si es de general, directamente al Gobierno: los gefes-políticos cuidarán, no solo de proponer en derecho cuanto estimen útil, sino que informarán é instruirán con mui particular cuidado las instancias. Todas estas corporaciones y los particulares, en caso de fundada queja ó desconfianza de la autoridad por cuyo conducto han de dirigir sus recursos, dirigirán sus instancias por el inmediato superior de aquella autoridad, hasta hacerlo directamente al Gobierno; conforme al orden que se ha guardado, y con expresion razonada de alguno de sus motivos.

Diario mercantil del 13.—El conciliador refiere lo acaecido en una tertulia, donde se trataba del asunto del Sr. Esperanza. Un caballero, llamado Don Crisanto Vibra-rayos, habló de los Señores disidentes Morales-Gallego, Feliu, y Gordoá. No extrañó la conducta del primero, en atencion a

que metió de canónigo compañero del Señor Cienfuegos (uno de los que firman en las epístolas con Esperanza y consortes) á un hijo clérigo por su influxo, como parte alicuota que fue de la junta suprema sevillana de España é Indias. El Sr. Feliu, nacido en Africa (es decir, Ceuta), criado en Europa, formado en América, y que si con el tiempo va á Filipinas reunirá las bellas prendas del Asia; se hace cargo, y su conciencia le aconseja, que la lei ha de ser igual; y favorece ahora al Señor Esperanza, recordando la impunidad de aquel picaronzuelo, pedante, infrigantuelo y carlotista, que, tomando el nombre del Señor Perez diputado de La-Puebla, escribió una carta llena de picardias al editor del *Español* en Londres. El Señor Gordoa, hombre angelical, como buen clérigo, dirá: que *clericus clericus non decimat*, que es lo mismo que si dixésemos de *barbero á barbero no pasa dinero*: además que como Su-señoría defendió en su tiempo aquel artículo de la Constitución de que todos los ciudadanos han de contribuir á proporcion de sus haberes, no querrá que al Señor Esperanza, aunque haya tratado de formar sedición, se le quite un cuarto de sus temporalidades, para que contribuya como cada hijo de vecino. — R. S. P. dirige un epigrama al Sr. J. C. de G. (defensor de la Sra. Torres), diciendo que esta edificante Agustina ha completado su papel, pues

A Granada con afán

A hacer va con su galán

Los amantes de Teruel.

Yo publica otra *ocurrencia*, reducida á que, en vista del elocuente y sábio discurso del Sr. Cano-Manuel, no duda el público de la rectitud y patriotismo de los Señores diputados que votarán á favor del dictámen de la comision, dexando á un lado pasiones mezquinas y preocupaciones capciosas.

Conciso del 13.—Baxo el epigrafe *Una preguntita suelta ó no suelta* se pregunta: qué juramento deberá hacer nuestro deseado Fernando VII al volver á España? ¿Le comprehende el artículo 273 de la Constitución? Punto es este que debieran determinar las Cortes por lo que pueda acontecer.

Abeja española, nùm. 244.—Cortes. Con este epigrafe discurre sobre la cuestion que se agita en el Congreso soberano, respecto á la ocurrencia del cabildo de Cádiz sobre la lectura del manifesto de la extincion del tribunal de Inquisicion. „Los hechos, dice, son los que han de arrojar de sí la necesaria luz para decidir con tino un negocio, que sin duda es de la mayor importancia. Todos los hombres de bien deben desear el acierto y la puntual observancia de nuestra Constitución; pero á todos interesa tambien que no se mine, á su sombra, la libertad de los ciudadanos.”—Sigue otro artículo en que se expone la gran dificultad que hai de ilustrar en poco tiempo la opinion pública de una nacion que ha gemido por muchos años en la ignorancia y opresion. — Concluye la *Abeja* con la siguiente *letrilla*:

Mientras que los guerreros,
en sangrientas batallas,
defienden con su sangre
los fueros de la patria;

y mientras otros lloran
la suerte desgraciada
de sus campos talados,
de sus hijas violadas:
otros santos varones
afilan sus espadas,
y chillan y alborotan,
y magullan y sajan
á sus propios hermanos....

¿Y por qué? Por la panza.

Procurador general de la nacion y del rei, nùm. 225. — P. S. traduce un párrafo de un número del *Ambigú* sobre los revolucionarios de Francia; y aunque dice que está en castellano, no es así, que lo ha dexado en frances.—Primero dice que concluye la sesion del 11, y luego que continuará: de la del 12 no pone ni una jota, por ser preciso en estos dias ir atrasado á causa de necesitarse tiempo para poner por entero las extravagancias de la *oriental moltera de Terreros*, y adulterar los discursos del Sr. Argüelles y del secretario de Gracia y Justicia.

Diario de la tarde del 12.—Desvaria el marques, mui de burlas, contra la *Abeja*; y copia la *sesion de Cortes*, mui de veras, del Redactor.

NOTICIAS.

Lisboa 5 de mayo.—Se han recibido noticias de Londres hasta el 21 de abril, que no añaden cosa de importancia á las del paquete anterior. — Esperabamos con ansia la confirmacion del nuevo sistema político del gabinete de Austria; pero sobre este interesante punto no hallamos en los periódicos artículo alguno que contradiga ni confirme esta noticia. Tal vez el emperador Francisco II se propone ganar tiempo hasta ver los primeros resultados de la campaña, para decidirse con mas seguridad. No obstante, parece que entre esta potencia y la Francia no reina la mejor armonia. El principe Schwartzemberg llegó á Paris; y se decia llevaba el *ultimatum* del emperador Francisco, en el que pide á Buonaparte le restituya el Tirol, Trieste, y parte de sus antiguos dominios de Italia. Añádese haber respondido Buonaparte que de acceder á semejante propuesta se creeria que habia sido forzado; cuando, por el contrario, si el emperador de Austria hacia causa comun con la Francia, tendria esta liga grandiosos resultados, y al celebrarse la paz podria ser indemnizada el Austria á costa de Prusia. Es probable que el emperador, poco satisfecho con tal respuesta, se haya resuelto á tomar un partido decisivo. — Un sugeto recién llegado de Viena á Londres, y que atravesó por Bohemia, Prusia y Mecklemburgo, refiere que en el Aito-Vistula hai un ejército de 6000 austriacos en el mejor estado: que la mayor parte de las

fuerzas prusianas están concentradas entre Breslau y Berlin, y su número se gradúa en 850 hombres: los rusos apenas tienen 500 en las márgenes del Elba, con lucidos trenes de artillería: la mayor parte del ejército polaco fue licenciado, y el príncipe Poniatowsky está en Cracovia con 800 hombres en completa inacción. — Dicese que el emperador Alexandro ha escrito al rei de Dinamarca exigiendo que en el término de tres dias se declare à favor ò en contra de la Francia; con cuyo motivo hubo consejo de Estado, ignorándose el resultado. — Continua el sitio de Dantzick, no siendo de consideracion los progresos que en él han hecho los rusos; pues, segun parece, no tuvieron toda la debida cautela para conservar las obras exteriores de que últimamente se apoderaron. — En carta de Berlin de 3 de abril se dice que un cuerpo de 3600 rusos, con su artillería correspondiente, se halla en la Prusia-oriental, reuniéndose otro de 9000 en las fronteras de Polonia: àmbos debian marchar para Alemania. — En la noche del 14 al 15 de abril salió de Paris Buonaparte con direccion al ejército. — Los periódicos franceses insertan un decreto que expidió el 25 de marzo en el palacio de las Tullerías, sobre la execucion de lo prevenido en el Concordato de 13 de febrero; y anuncian la marcha de muchos cuerpos de tropas que han de unirse con las que ocupan la orilla izquierda del Elba. Segun los mismos periódicos franceses, los rusos entraron el 5 de abril en Leipsick. — En Pomerania se organiza un levantamiento en masa. De Carlsham habia ya salido otra division de tropas suecas, debiendo seguir en breve otras dos, y en la última el príncipe Bernadotte. (*Mercurio lusitano.*)

Idem. — El Excmo. Señor duque de la Victoria, en oficio de 28 de abril desde Fresneda, participa al Excmo. Señor Pereira Forjaz no haber hecho los enemigos movimiento alguno de importancia desde su anterior oficio del 21 (R. 692), continuando acantonados casi en los mismos puntos. (*Diario lisbonense.*)

Aldea-del-obispo 5 de mayo. — El dia 8 llegará à este punto la caballería del conde de Penne (de 700 caballos) para empezar la campaña. El 10 estarán en Astorga las divisiones de Galicia al mando del general Giron: las tropas de reserva de Andalucia han recibido orden para venir à Plasencia: el regimiento de Granaderos de à caballo viene ya vestido y armado. Los ingleses tambien se ponen en movimiento; y tienen lista la artillería de batir, puentes de barcas y de cuerda, y todos los enseres necesarios. (*Cart. part.*)

Granada 8 de mayo. — Con fecha del 4 del corriente dicen de Levante no haber ocurrido novedad en la línea. El brigadier Miyares se habia reunido con su seccion à la division del general Villacampa, y se hallaban sobre Liria con 6000 infantes y 500 caballos, con orden de atacar al general Panatier que ocupa aquella ciudad con 2000 infantes y 300 caballos. Harispe concentra sus fuerzas por los cantones de Fuente-la-higuera y San Felipe, aunque no se temia emprendiese nuevo ataque; pero sí que en vista de la quietud de los aliados destacase algunas fuerzas contra Villacampa, y frustrase el plan de ataque contra Panatier, haciéndole replegar à Cuenca. (*Cart. part.*)

Carolina 9 de mayo. — Por aquí pasan diariamente tropas y artillería con direccion à Valencia. (*Cart. part.*)

Sevilla 11 de mayo. — Escriben de La-Mancha haber salido los franceses de Toledo el 6; y que una division inglesa estala ya en Taiavera. — Este ejército de Reserva sale en toda esta semana; la infantería para Extremadura, y para Córdoba la caballería. (*Cart. part.*)

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 13. — Desde las 12 de ayer à las de hoy. Continuan los mismos trabajos. — En el campo de Guia del Puerto de Santa Maria han estado haciendo exercicio unos mil infantes; y en el campamento de la Alguida en el Trocadero como 800 id.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 13. — Desde las 12 de ayer a las de hoy han entrado los buques siguientes: De Baltimore y Algeciras fr. esp. Maria-Polonia, con vino. De Virginia y Gibraltar b. ame. Julia y Maria, con harina y maiz. De Cartagena, Málaga y Gibraltar pol. esp. Concepcion, con esparto. De Gibraltar gol. ing. Tigre, con barrilla, xabon y manteca. De Malta, Málaga é id. pol. id. Dorinda, con comestibles. De Mallorca é id. b. gol. esp. Concepcion, con aguardiente. De Algeciras fr. id. Maria-Francisca, en lastre. De Larache, Gibraltar é id. cinco emb. men. id., con carbon, vino, y pipas vacias. De Huelva dos mcos. esp., con leña.

CÓRTESES.

Dia 13. — Parte de Sanidad: El dia 12 fueron enterrados 2 cadáveres.

Se mandaron archivar los testimonios de haberse jurado la Constitucion en varios pueblos de la provincia de Soria.

A las comisiones reunidas que entendieron en los decretos de 11 de agosto y 21 de setiembre últimos sobre empleados, se mandó pasar el expediente de justificacion de la conducta de Don Rafael Alvarez, tesorero que fue de la casa de moneda de Madrid por el Gobierno legítimo, y director de la de Sevilla por el intruso. El secretario de la Gobernacion de la península, al remitirle, recomendaba à nombre de la Regencia los eminentes servicios de este interesado.

Pasó à la comision de Guerra un oficio del secretario de este ramo con el informe del estado de los trabajos de la comision que forma el proyecto de Constitucion militar.

A informe de la Regencia se remitió una solicitud del ayuntamiento constitucional de Málaga, reducida à que las Cortes decretasen la perpetuidad del aniversario que aquella ciudad habia celebrado por las almas del teniente Don Gabriel Rengel y once soldados del regimiento de Barbastro, que fueron hechos prisioneros y condenados en represalia por el

bárbaro Soult, sin que las súplicas y ruegos de las autoridades de Málaga lograsen evitar tan cruel catástrofe. Pedia además el ayuntamiento que estos mártires de la independencia nacional fuesen declarados beneméritos de la patria.

Se dió cuenta de una representacion de D. Nicolas Massieu, el cual solicitaba que las Córtes decretasen que la Regencia del reino le mandase entregar para los usos que le conviniesen el duplicado de la orden que S. A. habia expedido por principal á la Audiencia de Canarias, á consecuencia de lo resuelto por las Córtes en la sesion de 3 del corriente [véase]. A consecuencia de lo que expuso el secretario de Gracia y Justicia, acerca de los inconvenientes que resultarían de conceder semejantes copias, que reclamarían si se accediese á esta súplica todos los interesados, se declaró no haber lugar á deliberar sobre la instancia de Massieu.

Se aprobó el dictámen de la comision de Arreglo de tribunales; la cual, en vista de lo que habia expuesto á la Regencia el tribunal especial de Guerra y Marina (véase la sesion de 28 de marzo último) proponia que se autorizase á la misma Regencia para que pudiese nombrar en lugar de los tres ministros togados, que faltaban accidentalmente en aquel tribunal, otros tantos de la misma clase, consejeros jubilados del suprimido consejo de la Guerra, y en su defecto á los magistrados que le pareciese, y no se hallasen en actual ocupacion, existentes unos y otros en esta plaza.

Se aprobó igualmente una proposicion del Sr. Rich, reducida á que constando del expediente sobre aprobacion de poderes de los Sres. Duazo y Silves que D. José Joaquin Colon no habia nacido en Aragon, se mandase venir al Congreso el primer suplente por aquella provincia.

Continuó la discusion que ayer quedó pendiente sobre el dictámen de la comision de Arreglo de tribunales, y en ella tomó la palabra el Sr. Guazo; quien, despues de ponderar lo árduo del negocio, y convenir en que el secretario de Gracia y Justicia y el Sr. Argüelles le habian puesto en su verdadero punto de vista sin dexar nada que desear en apoyo del dictámen de la comision, no se conformó con él; extendiéndose en disculpar la conducta del cabildo de Cádiz y sus comisionados, pareciéndole imposible que unas corporaciones tan autorizadas pudiesen formar ligas y bandos. Habló mucho de religion, de union, y de abusos; concluyendo con decir que á los individuos del cabildo no solo no se les debia castigar, sino tampoco hacer con ellos manifestacion alguna de severidad. Extrañó el Sr. conde de Toreno que el Sr. Guazo se hubiese desviado del verdadero punto de la cuestion; y, contrayéndose á ella, le excitó á que citase los cánones que habia afirmado en su discurso que se oponian á la publicacion de leyes y decretos civiles en los templos. Aseguró, al contrario, que en los tiempos de San Dámaso y San Leon se leian los decretos de los emperadores en las iglesias, pagando de este modo la proteccion que estos principes dispensaban á la religion; y produjo la autoridad de Ramos del Manzano, que opina que las leyes civiles deben publicarse en las iglesias, representando despues en el caso de no creerse oportunas ó convenientes. Citó la lei de Tabacos y la Constitucion, que sin reclamacion alguna se habian leído en los templos. Pasó despues á exáminar el cuerpo del delito que resultaba de los procedimientos de los comisionados del cabildo de Cádiz; y por él demostró que en las medidas del Gobierno no habia habido infraccion de Constitucion. Probó la justicia del desafuero y de la suspension de las temporalidades, manifestando por la facultad de transmitir y enagenar la diferencia que habia entre los bienes propios á los que disfrutaban los eclesiásticos en razon de su mi-

nisterio. Al tratar de los incidentes de este asunto, extrañó la conducta del nuncio, que quizá pudiera ser funesta á los católicos de Irlanda, ó por lo ménos dar armas á los que se oponian á que se les concediesen en Inglaterra los derechos de ciudadano. Para manifestar la realidad del plan de oposicion á los decretos de las Córtes, hizo mérito de todos los antecedentes, admirándose sobre todo de que hiciese resistencia á la lectura del decreto el obispo de Oviedo, cuya conducta, con respecto de los franceses, habia llamado la atencion pública, habiéndose quedado en aquella capital á la entrada de estos cuando habia salido no solo la gente principal sino tambien casi todo el pueblo; conducta contra la cual, en virtud de un decreto de la Central, que leyó, pudiera reclamar, si tuviera ménos respeto á su carácter, ó procediese del mismo modo que los enemigos de las nuevas instituciones, que se valen de la religion y de la Escritura para desacreditarlas; exemplo, que á imitacion suya habia seguido en Castilla el general frances Boyer. Concluyó con apoyar el dictámen de la comision. Opúsose á él el Sr. O-Gavan, disculpando la conducta del cabildo y sus comisionados, aunque convino en que la Regencia habria obrado conforme á justicia, siendo cierto el delito que se les imputaba. Censuró los procedimientos del Gobierno, por la diferencia con que habia tratado al cabildo, sus comisionados y al nuncio, infiriendo de esto que habia obrado arbitrariamente. Citó el suceso del obispo de Cuenca en tiempo de Carlos III; y, explicando los recursos de fuerza conforme á su opinion, concluyó con asegurar que en este negocio se habia infringido la Constitucion. Refutó el Señor Calatrava largamente todos los argumentos del Señor O-Gavan; y, apoyado en sus mismos principios, demostró con la prueba del delito que resultaba del expediente que el Gobierno habia obrado conforme á las leyes y á la Constitucion, excediéndose solo en moderacion y blandura. Manifestó la diferencia que habia entre la conducta del cabildo y la de los comisionados que se habian excedido de su encargo, por lo cual tambien el Gobierno habia tomado distintas providencias con respecto á ellos. Analizó detenidamente todo el expediente, y con argumentos irresistibles probó hasta la evidencia que el Gobierno habia procedido con la mayor sabiduria, circunspeccion y justicia. (*)

La discusion quedó pendiente, y se levantó la sesion.

(*) No dudamos en asegurar que si toda la nacion hubiese podido oír este discurso del Sr. Calatrava, se acabarían para siempre las tramabas de los malvados, y el pueblo conocería quiénes son los verdaderos defensores de sus derechos, y quiénes los que procuran extraviarle por sostener sus intereses particulares.

Cádiz 13.—Por noticias fidedignas de Castilla se sabe que varios cuerpos del ejército aliado pasaban el Duero por Lamego, con sorpresa de los franceses que tenian fija su atencion sobre Fresneda, en donde debia el 6 principiarse el movimiento.

TEATRO.

Acmet el magnánimo (com. en tres actos)—*Un aria bufa* (por el Sr. Gomara)—*Todos embrollados y ninguno con razon* (sainete)—A las 8.

IMPRESA DEL ESTADO-MAYOR-GENERAL.

A cargo de Ponce: año de 1813.